FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ADECUA EL DFL N º 1 DE SALUD DE 2005 A LEY QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE FINALIDAD, EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (BOLETIN N° 8222-11).

SANTIAGO, 17 de abril de 2012.

Nº 025 - 360/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para intercalar el siguiente numeral 1), nuevo:

"1) Reemplázanse en el inciso primero del número 11 del artículo 121, las frases "inciso final" por "incisos penúltimo y final", e "inciso séptimo" por "incisos séptimo y octavo".

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

JORGE DIAZ ANAIZ
Ministro de Salud (S)